



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de mayo de dos mil veintidós.

Del anterior trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia designado como partidor, se corre traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, conforme lo dispone el artículo 509 del Código General del Proceso.

Como honorarios al partidor Dr. LUIS FERNANDO SERNA HERNANDEZ se fija la suma de \$ **5.100.000**, equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total de los bienes objeto de la partición, de acuerdo con el avalúo señalado en el inventario aprobado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido el artículo 4º, del Acuerdo 1852 de 2003. La suma fijada, estará a cargo de todos los herederos reconocidos a prorrata de sus derechos.

De otro lado, y en consideración a los poderes que se anexan, se le reconoce personería a la abogada **ANGELA MARIA ESPINAL RAMIREZ** identificada con T. P. Nro. 318.677 del C. S. de la Judicatura, para actuar en representación de los herederos FRANCISCO JOSE BETANCOURT TOBON y GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.

NUEVO TRABAJO DE PARTICION : RADICADO 2017-00980

luis fernando serna hernandez <montuno2014@gmail.com>

Jue 10/03/2022 11:53

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS

ENVIO NUEVO TRABAJO DE PARTICIÓN , NO TENER EN CUENTA EL ANTERIOR PORQUE HABIA UN ERROR.

REITERO , TENER EN CUENTA ESTE ULTIMO TRABAJO DE PARTICION.

SOLICITO FIJAR HONORARIOS POR HABER REALIZADO ESTE TRABAJO

LUIS FERNANDO SERNA -LIQUIDADOR

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E.S.D.

PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA

CAUSANTES: AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ

RADICADO: 2017-00980

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION

LUIS FERNANDO SERNA HERNANDEZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de partidor dentro del proceso de referencia, me permito a través de este escrito realizar el trabajo de partición para el cual fui designado.

ASPECTOS GENERALES

PRIMERO: AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, contrajeron matrimonio por rito religioso, el día 22 de abril de 1953.

SEGUNDO: Durante dicha unión se procrearon los siguientes hijos, y todos actualmente vivos: FRANCISCO JOSE BETANCOURT TOBON, TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON, ROSARIO AMPARO BETANCUORT TOBON, CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON Y JOSE FERNANDO BETANCOURT TOBON.

TERCERO: La señora AMPARO TOBON URIBE, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 21.318.597, falleció en Medellín, el día 14 de diciembre de 2016.

CUARTO: El señor MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 531.363, falleció en Medellín, el día 15 de agosto de 2017.

QUINTO: En vista de que entre ambos causantes se conformó una sociedad conyugal, se hace necesario liquidar dicha sociedad conyugal dentro del presente trámite sucesoral.

SEXTO: Los causantes no firmaron capitulaciones patrimoniales, ni otorgaron testamento.

SEPTIMO: Tratándose de una sucesión sin memoria testamentaria, por lo tanto, luego de liquidar la sociedad conyugal, las legítimas efectivas se distribuirán entre cada uno de los hijos de los causantes.

BIENES INVENTARIADOS:

ACTIVO:

BIENES SOCIALES:

PARTIDA UNO: COMPRENDE APARTAMENTO Y DEPÓSITO 201:

Apartamento 201 situado en el segundo piso y bloque 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE 1 P.H, con nomenclatura carrera 43A Nro. 12 A sur-190. Destinado a vivienda, con un área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos..... 83,84,85,86,87,88,89,90,91, 92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111, 112,113,114,115,116,117, 118, 119 y 83 punto de partida del plano número A6a.

DEPOSITO. Situado en el segundo piso del bloque 4, destinado a aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120, 121, 122,123, y 120 punto de partida del plano número A6a.

Estos bienes fueron adquiridos por los causantes mediante compra realizada al señor JORGE FERNANDO BETENCOURT TOBÓN, mediante escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la notaría 17 de Medellín, y se encuentra identificado con folio real número 001-0386438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 485.000.000

PARTIDA DOS: PARQUEADERO NUMERO 66 (SENCILLO). Situado en el bloque 5 del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE 1 P.H. Con nomenclatura carrera 43A Nro. 12 A sur-190. Destinado a estacionamiento de vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73, 74, 75,76, y 73 puntos de partida del plano número A3.

Este bien inmueble fue adquirido por los causantes, mediante compra realizada al señor JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON, mediante escritura pública número 1854 del 28 de mayo 28 2007 de la Notaría 17 de Medellín, y con folio real número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$ 25.000.000

VALOR TOTAL DEL ACTIVO..... \$ 510.000.000

PASIVO SOCIAL:

PARTIDA UNO: Comprende cuotas de administración con sus respectivos intereses causadas, además de cuotas extras adeudados a la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE 1 P.H. Con fecha de corte del 31 de marzo de 2022.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 40.151.400

PARTIDA DOS: Comprende impuesto predial adeudado al Municipio de Medellín con fecha de corte del 28 de febrero de 2022.

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$ 14.715.258

TOTAL PASIVO.....\$ 54.866.658

RESUMEN:

TOTAL ACTIVO.....	\$ 510.000.000
TOTAL PASIVO.....	\$ 54.866.658
TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....	\$ 455.133.342

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CAUSANTES AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCUORT GOMEZ:

ACTIVO SOCIAL.....	\$ 510.000.000
PASIVO SOCIAL.....	\$ 54.866.658
ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE.....	\$ 455.133.342

A. HIJUELAS DEL ACTIVO:

HIJUELA UNO: para la señora AMPARO TOBON URIBE, que se identificó con cédula de ciudadanía número 21.318.597, por concepto de gananciales, le corresponde la suma de \$ 227.566.671

HIJUELA DOS: Para el señor MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, que se identificó con cédula de ciudadanía número 531.363, por concepto de gananciales, le corresponde la suma de \$ 227.566.671

HIJUELAS DEL PASIVO:

HIJUELA UNO: Para la señora AMPARO TOBON URIBE, que se identificó con cédula de ciudadanía número 21.318.597, con cargo a pagar el pasivo social le corresponde la suma de \$ 27.433.329

HIJUELA DOS: Para el señor MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, que se identificó con cédula de ciudadanía número 531.363, con cargo a pagar el pasivo social le corresponde la suma de 27.433.329

TOTAL ADJUDICADO A AMPARO TOBON URIBE.....\$ 255.000.000
TOTAL ADJUDICADO A MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ. \$ 255.000.000

LIQUIDACION HERENCIA:

ACTIVO BRUTO..... \$ 510.000.000
PASIVO..... \$ 54.866.658
ACTIVO LIQUIDO..... \$ 455.133.342

PARTICION:

ACTIVO BRUTO A DISTRIBUIR \$ 510.000.000
PASIVO SUCESORAL..... 54.866.658

Como son seis (6) hijos legítimos que tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia, con iguales derechos y proporciones, por lo tanto, el activo líquido partible (\$ 455.133.342), corresponde a legítimas efectivas, este valor se distribuirá por partes iguales entre los seis (6) hijos, correspondiéndole a cada uno una asignación de \$ 75.855.557

Por otra parte, los pasivos los asumirá cada heredero en partes iguales.

ADJUDICACION:

A. HIJUELAS DEL ACTIVO:

HIJUELA UNO: Para el señor **Francisco José Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.060.389**, en calidad de hijo de los causantes, le corresponde la suma de: \$ 75.855.557

Valor de la hijuela..... \$ 75.855.557

Y para pagársele se le **ADJUDICA en COMUN y PROINDIVISO:**

1. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 72.136.968 sobre un avalúo total de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12A sur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120,121,122,123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor del derecho..... \$ 72.136.968

2. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 3.718.589, sobre un avalúo total de \$ 25.000.000, en el siguiente bien inmueble:

Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12Asur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Vale el derecho.....\$ 3.718.589

Sumas iguales \$ **75.855.557**..... \$ **75.855.557**

HIJUELA DOS: Para el señor **Tulio Gonzalo Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.088.160**, en calidad de hijo de los causantes, le corresponde la suma de: \$ **75.855.557**

Valor de esta hijuela.....\$ 75.855.557

Y para pagársele se le **ADJUDICA en COMUN y PROINDIVISO:**

1. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 72.136.968, sobre un avalúo total de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12Asur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos

83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120,121,122,123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor del derecho..... \$ 72.136.968

2. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 3.718.589, sobre un avalúo total de \$ 25.000.000, en el siguiente bien inmueble:

Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12A sur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Vale el derecho.....\$ 3.718.589

Sumas iguales\$ **75.855.557**

\$ **75.855.557**

HIJUELA TRES: Para la *señora Rosario Amparo Betancourt Tobón*, identificada con cédula de ciudadanía número 42.989.850, en calidad de hijo de los causantes, le corresponde la suma de: \$ **75.855.557**

Valor de esta hijuela..... \$ 75.855.557

Y para pagársele se le **ADJUDICA en COMUN y PROINDIVISO:**

1. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 72.136.968, sobre un avalúo total de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12A sur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120,121,122,123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor del derecho..... \$ 72.136.968

2. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 3.718.589, sobre un avalúo total de \$ 25.000.000, en el siguiente bien inmueble:

Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12Asur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Vale el derecho.....\$ 3.718.589

Sumas iguales	\$ 75.855.557	\$ 75.855.557

HIJUELA CUATRO: Para el señor **Carlos Enrique Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.604.333**, en calidad de hijo de los causantes, le corresponde la suma de: \$ **75.855.557**

Valor de esta hijuela..... \$ 75.855.557

Y para pagársele se le **ADJUDICA en COMUN y PROINDIVISO:**

1. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 72.136.968, sobre un avalúo total de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12Asur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103

,104,105,106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120,121,122,123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor del derecho..... \$ 72.136.968

2. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 3.718.589, sobre un avalúo total de \$ 25.000.000, en el siguiente bien inmueble:

Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12A sur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Vale el derecho.....\$ 3.718.589

Sumas iguales\$ **75.855.557** \$ **75.855.557**

HIJUELA CINCO: Para la señora **Gloria Marcela Betancourt Tobón**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.044.503**, en calidad de hijo de los causantes, le corresponde la suma de: \$ **75.855.557**

Valor de esta hijuela..... \$ 75.855.557

Y para pagársele se le **ADJUDICA en COMUN y PROINDIVISO:**

1. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 72.136.968, sobre un avalúo total de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12A sur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120,121,122,123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor del derecho..... \$ 72.136.968

2. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 3.718.589, sobre un avalúo total de \$ 25.000.000, en el siguiente bien inmueble:

Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12Asur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Vale el derecho.....\$ 3.718.589

	_____	_____
Sumas iguales	\$ 75.855.557	\$ 75.855.557

HIJUELA SEIS: Para el señor **José Fernando Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.650.240**, en calidad de hijo de los causantes, le corresponde la suma de: \$ 75.855.557

Valor de esta hijuela..... \$ 75.855.557

Y para pagársele se le **ADJUDICA en COMUN y PROINDIVISO:**

1. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 72.136.968, sobre un avalúo total de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12Asur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103

,104,105,106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120,121,122,123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor del derecho..... \$ 72.136.968

2. UN DERECHO del 14,874%, equivalente a la suma de \$ 3.718.589, sobre un avalúo total de \$ 25.000.000, en el siguiente bien inmueble:

Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12A sur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Vale el derecho.....\$ 3.718.589

HIJUELA DOS : Para el señor **Tulio Gonzalo Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.088.160, en calidad de herederos de los causantes, con el fin de que pague el pasivo.

Valor hijuela.....\$ 9.144.443

Para que pague el pasivo se le adjudica:

a. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 8.696.365 , en relación con el avalúo total de \$ 485.000.000, sobre el apartamento y depósito 201, situados en el bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1P.H. , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado el apartamento a vivienda y el depósito a guardar enseres. Bienes identificados con matrícula inmobiliaria número 001-0386438 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín , Zona Sur. Linderos y demás especificaciones fueron descriptos en la partida uno de los activos.

Valor del derecho.....\$ 8.696.365

b. **UN DERECHO** del 1.793 % , equivalente a la suma de \$ 448.078 , en relación con un avalúo total de \$ 25.000.000, sobre el parqueadero número 66 , situado en el Conjunto Residencial Bosques del Campestre , en el sótano del bloque 5 , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado a estacionamiento de vehículos.

Bien identificado con matrícula inmobiliaria número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín , zona sur , cuyos linderos y demás especificaciones están en la partida uno del activo.

Valor del derecho.....\$448.078

Sumas iguales.....\$ **9.144.443**

\$ 9.144.443

HIJUELA TRES: Para la señora **Rosario Amparo Betancourt Tobón**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.989.850, en calidad de heredera de los causantes, con el fin de que pague el pasivo.

Valor hijuela.....\$ 9.144.443

Para que pague el pasivo se le adjudica:

a. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 8.696.365 , en relación con el avalúo total de \$ 485.000.000, sobre el apartamento y depósito 201, situados en el bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1P.H. , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado el apartamento a vivienda y el depósito a guardar enseres. Bienes identificados con matrícula inmobiliaria número 001-0386438 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Linderos y demás especificaciones fueron descriptos en la partida uno de los activos.

Valor del derecho.....\$8.696.365

b. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 448.078 , en relación con un avalúo total de \$ 25.000.000, sobre el parqueadero número 66 , situado en el Conjunto Residencial Bosques del Campestre , en el sótano del bloque 5 , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado a estacionamiento de vehículos.

Bien identificado con matrícula inmobiliaria número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur , cuyos linderos y demás especificaciones están en la partida uno del activo.

Valor del derecho.....\$ 448.078

Sumas iguales.....	\$ 9.144.443	\$ 9.144.443

HIJUELA CUATRO: Para el señor **Carlos Enrique Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.604.33, en calidad de heredero de los causantes, con el fin de que pague el pasivo.

Valor hijuela.....\$ 9.144.443

Para que pague el pasivo se le adjudica:

a. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 8.696.365 , en relación con el avalúo total de \$ 485.000.000, sobre el apartamento y depósito 201, situados en el bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1P.H. , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 ,

destinado el apartamento a vivienda y el depósito a guardar enseres. Bienes identificados con matrícula inmobiliaria número 001-0386438 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín , Zona Sur. Linderos y demás especificaciones fueron descriptos en la partida uno de los activos.

Valor del derecho.....\$ 8.696.365

b. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 448.078 , en relación con un avalúo total de \$ 25.000.000, sobre el parqueadero número 66 , situado en el Conjunto Residencial Bosques del Campestre , en el sótano del bloque 5 , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado a estacionamiento de vehículos.

Bien identificado con matrícula inmobiliaria número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur , cuyos linderos y demás especificaciones están en la partida uno del activo.

Valor del derecho.....\$ 448.078

Sumas iguales.....	\$ 9.144.443	\$ 9.144.443

HIJUELA CINCO : Para la señora **Gloria Marcela Betancourt Tobón**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.044.503, en calidad de heredera de los causantes, con el fin de que pague el pasivo.

Valor hijuela.....\$ 9.144.443

Para que pague el pasivo se le adjudica:

a. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 8.696.365 , en relación con el avalúo total de \$ 485.000.000, sobre el apartamento y depósito 201, situados en el bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1P.H. , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado el apartamento a vivienda y el depósito a guardar enseres. Bienes identificados con matrícula inmobiliaria número 001-0386438 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín , Zona Sur. Linderos y demás especificaciones fueron descriptos en la partida uno de los activos.

Valor del derecho.....\$ 8.696.365

b. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 448.078 , en relación con un avalúo total de \$ 25.000.000, sobre el parqueadero número 66 , situado en el Conjunto Residencial Bosques del Campestre , en el sótano del bloque 5 , ubicado en la carrera 43A número 12Asur-190 , destinado a estacionamiento de vehículos.

Bien identificado con matrícula inmobiliaria número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur , cuyos linderos y demás especificaciones están en la partida uno del activo.

Valor del derecho.....\$448.078

sumas iguales.....\$ **9.144.443**

\$ 9.144.443

HIJUELA SEIS : Para el señor **José Fernando Betancourt Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía número 43.044.503, en calidad de heredera de los causantes, con el fin de que pague el pasivo.

Valor hijuela.....\$ 9.144.443

Para que pague el pasivo se le adjudica:

a. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 8.696.365 , en relación con el avalúo total de \$ 485.000.000, sobre el apartamento y depósito 201, situados en el bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1P.H. , ubicado en la carrera 43ª número 12Asur-190 , destinado el apartamento a vivienda y el depósito a guardar enseres. Bienes identificados con matrícula inmobiliaria número 001-0386438 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Linderos y demás especificaciones fueron descriptos en la partida uno de los activos.

Valor del derecho.....\$8.696.365

b. **UN DERECHO** del 1,793 % , equivalente a la suma de \$ 448.078 , en relación con un avalúo total de \$ 25.000.000, sobre el parqueadero número 66 , situado en el Conjunto Residencial Bosques del Campestre , en el sótano del bloque 5 , ubicado en la carrera 43ª número 12Asur-190 , destinado a estacionamiento de vehículos.

Bien identificado con matrícula inmobiliaria número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, cuyos linderos y demás especificaciones están en la partida uno del activo.

Valor del derecho.....\$ 448.078

Sumas iguales.....\$	9.144.443	\$ 9.144.443
----------------------	------------------	---------------------

COMPROBACION:

Valor de los bienes inmuebles inventariados: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS\$ **510.000.000**

HIJUELAS DEL ACTIVO:

- Hijuela número uno para el señor Francisco José Betancourt Tobón, en calidad de heredero de los causantes.....
..... \$ 75.855.557
- Hijuela número dos para el señor Tulio Gonzalo Betancourt Tobón, en calidad de heredero de los causantes.....
..... \$ 75.855.557
- Hijuela número tres para la señora Rosario Amparo Bethancourt Tobón, en calidad de heredera de los causantes
.....\$ 75.855.557
- Hijuela número cuatro para el señor Carlos Enrique Betancourt Tobón, en calidad de heredera de los causantes
.....\$ 75.855.557
- Hijuela número cinco Para la señora Gloria Marcela Betancourt Tobón, en calidad de heredera de los causantes.....
.....\$ 75.855.557
- Hijuela número seis para el señor José Fernando Betancourt Tobón, en calidad de heredero de los causantes.....
.....\$ 75.855.557

Total hijuelas del
Activo...\$ 455.133.342

HIJUELAS DEL PASIVO:

Hijuela número uno para el señor Francisco José Betancourt Tobón, en
calidad de heredero de los causantes.....
.. \$ 9.144.443

Hijuela número dos para el señor Tulio Gonzalo Betancourt Tobón, en
calidad de heredero de los causantes.....
...\$ 9.144.443

Hijuela número tres para la señora Rosario Amparo Bethancourt Tobón,
en calidad de heredera de los causantes
....\$ 9.144.443

Hijuela número cuatro para el señor Carlos Enrique Betancourt Tobón,
en calidad de heredera de los causantes
.....\$ 9.144.443

Hijuela número cinco Para la señora Gloria Marcela Betancourt Tobón,
en calidad de heredera de los causantes.....
....\$ 9.144.443

Hijuela número seis para el señor José Fernando Betancourt Tobón , en
calidad de heredero de los causantes.....
.....\$ 9.144.443

Total hijuelas del
Pasivo.....\$ 54.866.658

Sumas iguales...\$ **510.000.000**..... \$ **510.000.000**

De esta manera dejo a consideración del despacho y las partes la liquidación, partición y adjudicación de la sucesión.

Atentamente,

Luis Fernando Serna Hernández

Luis Fernando Serna Hernández

C.C No. 15.504.498

T.P No. 251.027 del CS de la J.

Correo : montuno2014@gmail.com

Teléfonos: 312-844-30-47 / 300-454-66-06

**-ENVIO PODER PARA QUE POR FAVOR HAGAN LLEGAR AL JUZGADO FAMILIA
CIRCUITO MEDELLIN . RADICADO: --02-2017-00980-00**

Francisco Betancur <franciscobetancurt@gmail.com>

Lun 2/05/2022 10:24

FRANCISCO BETANCUR T.

Móvil: 301 269 55 05

Favor dejar mensaje si no le puedo contestar

Mil Gracias

Si usted recibió esta transmisión por error, le agradezco eliminarlo de sus archivos y avisarme de inmediato para tomar los correctivos que estén a mi alcance. El remitente de esta comunicación actuando de buena fe considera que este mensaje y todos sus anexos están libres de cualquier contenido dañino, dispositivo, código o elemento que puedan afectar al destinatario. En todo caso, quien lo recibe debe verificar lo anterior tomando las previsiones de rigor y, por tanto, no me hago responsable por los daños derivados ni por el uso indebido del mismo ni de su contenido incluyendo los anexos.

Señor

JUEZ 02 DE FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLÍN

Enviado vía. ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
ofapoyomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
aerabogada@gmail.com

PROCESO. PREPARATORIOS LIQUIDACION SUCESORAL

RADICADO 002-2017-00980-00

REFERENCIA. CONFERIMIENTO DE PODER

CAUSANTES MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ Y
AMPARO TOBON URIBE

El suscrito **FRANCISCO JOSE BETANCUR TOBON**, mayor de edad, identificado tal como se registra abajo junto a mi firma, residenciado en esta ciudad, actuando en nombre propio, por medio del presente otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada ANGELA MARIA ESPINAL RAMIREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1017166148, con Tarjeta Profesional N°318.677 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico registrado en el RNA aerabogada@gmail.com, con residencia en Medellín, para que en mi nombre y representación lleve hasta su culminación total, el proceso de la referencia ante la renuncia de mi anterior apoderada judicial por motivo de asumir cargo público.

Mi mandataria además de las facultades generales previstas en el Art. 77 del C. G. P, queda expresa y ampliamente facultada para solicitar medidas cautelares, reasumir, solicitar reconocimiento de firmas y/o documentos, pedir terminación anticipada del proceso, tachar pruebas, interponer recursos, acumularse a procesos y demandas,

ejecutar la sentencia y demás propias de este proceso e incluso interponer acciones de tutela en mi nombre cuando interprete que mis derechos fundamentales están siendo vulnerados.

Del señor juez atentamente,

FRANCISCO JOSE BETANCUR TOBON

franciscobetancurt@gmail.com

C.C. No. 70.060.389

Copia: Dra. Angela María Espinal R

Fwd: Documento de Marcela Betancourt

Marcela Betancourt <marcelabetancourtt@gmail.com>

Lun 2/05/2022 18:04

Para: Oficina Judicial - Seccional Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina De Apoyo Judicial De Los Juzgados Administrativos - - Seccional Medellín <ofapoyomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; aerabogada@gmail.com <aerabogada@gmail.com>

Buenas tardes

Envio poder para que por favor hagan llegar al juzgado familia circuito Medellín.

RADICADO: 02-2017-00980-00

Favor acusar recibido

Gracias

Gloria Marcela Betancourt Tobón

CEL. 3155025848

----- Forwarded message -----

De: **Marcela Betancourt** <marcelabetancourtt@gmail.com>

Date: lun, 2 may 2022 a las 13:14

Subject: Documento de Marcela Betancourt

To: Marcela Betancourt <marcelabetancourtt@gmail.com>

PODER PARA DRA. ANGELA GLORIA.pdf

--

Marcela Betancourt Tobon

Señor

JUEZ 02 DE FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLÍN

Enviado vía. ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
ofapoyomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
aerabogada@gmail.com

PROCESO. PREPARATORIOS LIQUIDACION SUCESORAL

RADICADO 002-2017-00980-00

REFERENCIA. CONFERIMIENTO DE PODER

CAUSANTES MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ Y
AMPARO TOBON URIBE

El suscrito **GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON**, mayor de edad, identificada tal como se registra abajo junto a mi firma, domiciliada en esta ciudad, actuando en nombre propio, por medio del presente otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada ANGELA MARIA ESPINAL RAMIREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1017166148, con Tarjeta Profesional N°318.677 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico registrado en el RNA aerabogada@gmail.com, con residencia en Medellín, para que en mi nombre y representación lleve hasta su culminación total, el proceso de la referencia ante la renuncia de mi anterior apoderada judicial por motivo de asumir cargo público.

Mi mandataria además de las facultades generales previstas en el Art. 77 del C. G. P, queda expresa y ampliamente facultada para solicitar medidas cautelares, reasumir, solicitar reconocimiento de firmas y/o documentos, pedir terminación anticipada del proceso, tachar pruebas, interponer recursos, acumularse a procesos y demandas, ejecutar la sentencia y demás propias de este proceso e incluso interponer acciones

de tutela en mi nombre cuando interprete que mis derechos fundamentales están siendo vulnerados.

Del señor juez atentamente,

GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON

marcelabetancourtt@gmail.com

C.C. No. 43.044.503

Copia: Dra. Angela María Espinal R